



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de OSCAR JAIRO MARTIN MORENO contra JULIO CESAR VIRGUES VILLEGAS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00939-00².

Se **RECHAZA** la reforma de la demanda presentada por el apoderado del extremo actor, toda vez que no se cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 2° del artículo 93 del Código General del Proceso.

Nótese que bajo el ropaje de reforma se pretende incluir un nuevo título lo que no es admisible, sin embargo, podrá formular nueva demanda ejecutiva por el mismo ejecutante contra el aquí ejecutado para que esta sea acumulada a la demanda inicial, tal y como lo precisa el artículo 462 ibidem.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>71 hoy 2</u> de julio de 2021. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p style="text-align: center;"><i>Firmado Por:</i> CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ JUZGADO 39 COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÁ</p> <p style="text-align: center;"><small>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Código de verificación: 7364jM5T0879KSS5J6CMR2LJDS6A9e0T7T67694dcaas894 Documento generado en 25/06/2021 09:06:23 a. m.</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procuraduria.ramajudicial.gov.co/VerFormaElectronica</small></p>
--

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.